



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El día 18 de mayo, los diputados arriba firmantes registraron una iniciativa en la que se preguntaba (n.º de registro 216012):
  1. *¿Está negociando el Gobierno de España con el gobierno autonómico vasco la cesión de algún parador de Paradores de Turismo de España, S.A.?*
  2. *¿Y con otros Gobiernos autonómicos?*
  3. *En caso de respuesta afirmativa, ¿por qué se está negociando?*
2. La anterior iniciativa estaba relacionada con otra iniciativa previa, con n.º de registro 137976, la cual había sido contestada por el Gobierno el 2 de agosto de 2021 (n.º de registro 145800).

1



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3. El día 13 de junio, el Gobierno respondió a las preguntas formuladas (nº. de registro 221091) señalando:

*Los paradores de turismo son bienes del Patrimonio del Estado que forman parte del patrimonio adscrito al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en los que desarrolla su actividad mercantil Paradores de Turismo S.M.E., S.A. (Paradores).*

*Los paradores de turismo, por ser un patrimonio de aprovechamiento estatal, son activos integrantes de una sociedad estatal de carácter patrimonial del Estado, con carácter independiente de que desarrolle su actividad en el sector del turismo.*

*El ejercicio de esta actividad empresarial por el Estado no supone una invasión en el ámbito competencial de ordenación del turismo de las Comunidades Autónomas.*

*La existencia de Paradores no impide, que las Comunidades Autónomas puedan crear o establecer las instituciones turísticas que estimen convenientes en el ejercicio de sus competencias.*

*Así pues, la titularidad de la totalidad de las acciones de Paradores corresponde al Estado, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado; y es TURESPAÑA quien fija la estrategia y planificación de las actuaciones de esta sociedad, con la supervisión de la Dirección General de Patrimonio del Estado.*

*Paradores es administrada y regida por un Consejo de Administración de quince miembros elegidos por la Junta General de Accionistas. La composición del Consejo responde de esta forma al propietario (Patrimonio del Estado) y a quien ejerce la tutela (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo). El criterio de selección de los consejeros es pues estrictamente funcional y relacionado con la materia, sin que existan hoy otros criterios como el territorial.*



*Por otro lado, respecto a la posibilidad de la participación de las Comunidades Autónomas en la Paradores, hay que recordar el contenido de la STC 31/2010, de 28 de junio (FJ 107), en el que se establece que corresponde al Estado con entera libertad la participación expresada, así como como también sus concretos términos, formas y modo de articulación, con el alcance general que puede tener esta concreta modalidad de cooperación.*

*Las distintas áreas de Paradores (la comercial, la operativa, la de recursos humanos, la financiera, la jurídica, la de compras, etc.) trabajan conectadas y realizan una gestión global y empresarial, sin un criterio territorial, con criterios orientados a los buenos resultados de la sociedad, de lo cual se benefician todos los paradores de la Red.*

*Los propios trabajadores de Paradores cuentan con un convenio colectivo y se benefician de la movilidad geográfica y la estabilidad laboral que ofrece la pertenencia a una compañía de estas dimensiones.*

*Por último, y sin perjuicio del impacto económico de la inversión del Estado en los territorios donde se emplazan los establecimientos, los paradores generan riqueza en los territorios y cohesión territorial.*

*En este sentido, es especialmente relevante el uso que Paradores hace de los ingresos de los establecimientos más rentables, manteniendo operativos los situados en zonas menos rentables o menos desarrolladas turísticamente, y en las cuales cumplen una importante función generadora de actividad económica. Todo eso se pondría en riesgo si se desmembrara la red de Paradores o su gestión.*

4. A pesar de la respuesta dada por el Gobierno, cabe señalar que:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- a) La respuesta dada a la iniciativa con n.º de registro 216012 es casi idéntica a la dada a la iniciativa con n.º de registro 137976.
- b) Se continúa sin saber si se está negociando con el gobierno regional vasco o con otras regiones la cesión de la gestión de algunos paradores de Paradores de Turismo de España, S.A.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes


### PREGUNTAS

1. ¿Está negociando el Gobierno de España con el ejecutivo regional vasco la cesión de algún parador de Paradores de Turismo de España, S.A.?
2. ¿Y con otros ejecutivos regionales?
3. En caso de respuesta afirmativa, ¿por qué se está negociando?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2022

  
Dña. Patricia Rueda Perelló  
Diputada GPVOX

  
D. José María Figaredo Álvarez-Sala  
Portavoz Sustituto GPVOX

  
Dña. Mireia Borrás Pabón  
Diputada GPVOX

  
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida  
Diputado GPVOX

  
Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás  
Diputada GPVOX